



Viernes 9 de julio del 2021  
Santo Domingo, Distrito Nacional

Al LIC. DARÍO CASTILLO LUGO  
MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. SU DESPACHO

Distinguido señor ministro, por medio de la presente le remito la resolución administrativa 6-2021 de fecha nueve (9) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el Alcalde de San Pedro de Macorís, **ING. RAYMUNDO R. ORTÍZ DÍAZ**, que dispone la creación del nuevo comité de calidad de este cabildo así como su integración.

Del mismo modo reitero la integración del referido comité, a saber:

1. **FRANKLIN FRANCO PEÑA**, cédula 402-2233590-9, Secretario General de este Ayuntamiento, en calidad de coordinador;
2. **INDHIRA CAROLINA ORTIZ SUAREZ**, cédula 023-0156247-2, Directora de Planeamiento Urbano de este Ayuntamiento, en calidad de miembro;
3. **FLOR MARIA AVILA**, cédula 023-0012624-6, Asesora Financiera del Despacho del Alcalde de este Ayuntamiento, en calidad de miembro;
4. **ELIOT CESAR DURAN FERNANDEZ**, cédula 023-0157754-6, Gerente Financiero de este Ayuntamiento, en calidad de miembro;
5. **RAQUEL DEYANIRA ESCOFET MENDEZ**, cédula 023-0012075-1, Directora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, en calidad de miembro;
6. **JUAN DANIEL ASTACIO RIVERA**, cédula 402-0972463-8, Director de Tecnología de la Información de este Ayuntamiento, en calidad de miembro;
7. **DIOSELINA DE LA CRUZ MEJIA**, cédula 023-0030556-8, Encargada de Presupuesto de este Ayuntamiento, en calidad de miembro;

Para los fines correspondientes, sin mas:

LIC. FRANKLIN FRANCO PEÑA

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS







**RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. 6-2021**

**AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS, REPÚBLICA DOMINICANA.  
RESOLUCIÓN EJECUTIVA QUE CONFORMA EL COMITÉ DE CALIDAD.**

ATENDIDO: A que La Administración Pública cada vez más se ve compelida a brindar satisfacción y atender en forma efectiva las necesidades de los ciudadanos/clientes, a generar cambios o ajustarse a los que se producen en el entorno; de ahí la necesidad de implementar sistemas que garanticen la mejora continua en todos sus procesos y acciones para lograr resultados efectivos en términos de productos (bienes o servicios) y efectos.

Atendido: A que Para lograr la mejora continua la organización requiere desarrollar consistentemente el ciclo de la gestión efectiva que se conoce como el Ciclo PDCA y consta de cuatro fases: Planificación, Desarrollo, Control y Ajustes. Es decir, toda actividad debe estar planificada, en base a objetivos claramente definidos y a los recursos requeridos; desarrollada en base a lo planificado, controlada mediante el seguimiento para evitar desviaciones y ajustada, de forma que garantice su cumplimiento.

Atendido: A que este Ayuntamiento de San Pedro de Macorís ha decidido elaborar un Plan de Mejora, a los fines de establecer un Conjunto de acciones planeadas, organizadas, integradas y sistematizadas que implementa la organización para producir cambios en los resultados de su gestión, en respuesta a las áreas de mejora identificadas en el proceso de autoevaluación. Constituye una herramienta para gestionar la calidad, que genera una dinámica grupal, fomenta el compromiso y la responsabilidad individual y de equipo y la mejora organizacional en su conjunto.

Atendido: A que el objetivo de este plan es desarrollar un conjunto de acciones para el seguimiento y control de las áreas de mejora detectadas durante el proceso de evaluación, en procura de lograr el mejoramiento continuo de la organización.

Atendido: A que se establece la necesidad de Conformar un Equipo de Mejora cuyas responsabilidades son elaborar, desarrollar y dar seguimiento al Plan de Mejora. Debe estar integrado, por miembros del comité de evaluación, personal directivo, técnicos o profesionales de las áreas o procesos que requieren ser mejorados.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Ordenar la creación del Comité de Calidad del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís que tendrá a su cargo la creación del Plan de Mejora Institucional del cabildo a los fines de desarrollar un conjunto de acciones para el seguimiento y control de las áreas de mejora detectadas durante el proceso de evaluación, en procura de lograr el mejoramiento continuo de la organización.



**SEGUNDO: INTEGRACIÓN:** El comité de Calidad del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís estará integrado de la siguiente manera:

1. **FRANKLIN FRANCO PEÑA**, cédula 402-2233590-9, Secretario General de este Ayuntamiento, en calidad de coordinador;
2. **INDHIRA CAROLINA ORTIZ SUAREZ**, cédula 023-0156247-2, Directora de Planeamiento Urbano de este Ayuntamiento, en calidad de miembro;
3. **FLOR MARIA AVILA**, cédula 023-0012624-6, Asesora Financiera del Despacho del Alcalde de este Ayuntamiento, en calidad de miembro;
4. **ELIOT CESAR DURAN FERNANDEZ**, cédula 023-0157754-6, Gerente Financiero de este Ayuntamiento, en calidad de miembro;
5. **RAQUEL DEYANIRA ESCOFET MENDEZ**, cédula 023-0012075-1, Directora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, en calidad de miembro;
6. **JUAN DANIEL ASTACIO RIVERA**, cédula 402-0972463-8, Director de Tecnología de la Información de este Ayuntamiento, en calidad de miembro;
7. **DIOSELINA DE LA CRUZ MEJIA**, cédula 023-0030556-8, Encargada de Presupuesto de este Ayuntamiento, en calidad de miembro

**TERCERO:** Ordena al Secretario General del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, Lic. Franklin Franco Peña, remitir la presente resolución administrativa al Ministerio de Administración Pública para los fines correspondientes.

DADA en San Pedro de Macorís el día nueve (9) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021) por el órgano ejecutivo del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís representado por el **ING RAYMUNDO R. ORTÍZ DÍAZ**, Alcalde, con calidad para emitir la presente resolución,

  
**ING. RAYMUNDO R. ORTÍZ DÍAZ**  
ALCALDE

  
**LIC. FRANKLIN FRANCO PEÑA**  
SECRETARIO GENERAL

